

Redbus Urbano



Reg y Fin.

Señor
Nicolás Gómez Yianatos
Administrador
Directorio de Transporte Público Metropolitano
Presente

Santiago, 13 de abril de 2017

Ref.: Responde Oficio N°1425 Modificación a solicitud del Ministerio.

Estimado Sr. Gómez:

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones de Operación y de utilización de vías para servicios de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses establecidas y aprobadas por Resoluciones Exentas N°1218 y N°1249, ambas 2015 y modificadas por Resoluciones Exentas N°2908 y N°3230 del año 2015 y 2016 respectivamente, y renovadas mediante Resolución Exenta N°3257 del año 2016, todas dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vengo en responder a usted el oficio N°1425 del 29 de marzo de 2017.

Mediante el Oficio de la referencia, y en el marco de la reestructuración de la malla nocturna, se nos solicita evaluar la factibilidad de implementar el funcionamiento del servicio B71N para que opere desde las 23:00 a las 05:30 horas, modificando una parte del trazado, operando desde Los Trapenses hasta Escuela Militar, lo cual es coincidente con el cabezal del servicio B52 que opera desde San Carlos de Apoquindo a Escuela Militar.

Recabados los antecedentes técnicos necesarios para revisar la propuesta, hemos detectado que no contamos con las condiciones mínimas que se requieren para brindar un buen servicio en dicho horario, por las razones que paso a exponer.

La modificación de trazado de este servicio genera nuevas condiciones de control y supervisión, dado que el cambio del trazado requiere una extensión que implica más buses y más conductores, y a mayor dotación también se requieren más inspectores.

Por otra parte, analizados los datos detectamos que la propuesta aumenta en un 297% los kilómetros del servicio, aumenta en un 300% el uso de buses y el requerimiento de conductores.

Redbus Urbano
Av. El Salto 4651 • Huechuraba • Santiago • Chile
Redbus Urbano S.A. • Rut: 99.577.050-4
tel. +56 (2)488 1800 • fax +56 (2)488 1888
www.redbusurbano.cl

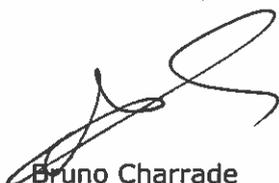


Redbus Urbano

Todo ello, no se refleja en un aumento de transacciones que logre a lo menos igualar los costos generados por esta implementación, ya que el servicio presenta pocas transacciones, siendo el máximo de estas detectadas el día sábado con un máximo de 22 personas en la franja horaria propuesta, lo que equivale a 1,7 personas por bus.

Finalmente, y producto de lo expuesto, informamos a usted que no podemos comprometernos con dicha implementación, toda vez que este servicio no se autofinancia, y no contamos con los ingresos requeridos para mantener un buen estándar en la calidad del servicio prestado al usuario.

Atentamente,



Bruno Charrade
Gerente General
Redbus Urbano S.A.

Ger. Gen. Nº 384/2017